

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA " PLASTICOS

DEL LITORAL S.A." (PLASTLIT).-

CUANTIA: s/. 10'000,000,00 .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis , ante mí Doctór Gustavo Falconí Ledezma , Abogado y Notario del Cantón , comparecen los señores Xavier Simon Isafas , casado , Ejecutivo ; y Jaime Simon Isafas , casado , Ejecutivo ; a nombre y como representantes legales , en sus calidades de Presidente y Gerente , respectivamente , de la Compañía " PLASTICOS DEL LITORAL S. A. " (PLASTLIT) .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , con capacidad para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé .- Bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía " Plásticos del Litoral S.A. " (PLASTLIT) , a lo que proceden con amplia libertad , para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .- Eleve Usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene el acto Legal de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Plásticos del Litoral S.A. que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA .- Concurren a la celebración del presente acto legal de reforma de estatutos de la Compañía Plásticos del Litoral S.A. los señores Xavier Simon Isafas y Jaime Simon Isafas a nombre y como representantes legales , en sus calidades de Presidente y Gerente , respectivamente , tal

02

1 como lo acreditan con las notas de nombramientos, debidamente
2 inscritas , que se agregarán al final como documentos habili-
3 tantes .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) Por escritura Públi-
4 ca otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Fal-
5 coní L. el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos se-
6 senta y ocho , se constituyó la compañía Plásticos del Lito-
7 ral S.A. (Plastlit) con un Capital de Un Millón de Suces.-
8 b) Posteriormente, por escritura Pública extendida ante el No-
9 tario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí el día veinte y
10 ocho de Enero de mil novecientos setenta y uno se aumentó el
11 capital de la expresada sociedad a la suma de Tres Millones
12 Quinientos Mil Suces .- c) Por Escritura Pública otorgada
13 ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí L. el
14 cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos inscrita
15 en el Registro Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos
16 setenta y tres se aumentó el Capital de la expresada Compa-
17 ñía en la suma de Seis Millones Quinientos Mil Suces, con
18 lo cual quedaba elevado su capital a la suma de Diez Millones
19 de Suces , que está totalmente suscrito y pagado a la fecha
20 actual .- d) La Junta General de Accionistas de la compañía,
21 en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de Junio de
22 mil novecientos setenta y seis resolvió aumentar el Capital
23 Social en Diez Millones de Suces más , con lo cual el capi-
24 tal pasará a ser de Veinte Millones de Suces.- Se mandará
25 agregar al final, como documento habilitante, copia certifi-
26 cada del Acta de Junta General en la que se convino en el ex-
27 presado aumento de Capital .- TERCERA .- Con los antecedentes
28 expuestos Xavier Simon Isafas y Jaime Simon Isafas en sus ca-

1 lidades de Presidente y Gerente de la Compañía Plásticos del
2 Litoral S.A. tiene a bien declarar en escritura pública que
3 por resolución de la Junta General de accionistas de su repre
4 sentada , en sesión celebrada el veinte de Junio de mil novg
5 cientos setenta y seis han quedado reformados los estatutos
6 sociales en cuanto al capital , -que fué elevado a la suma de
7 Veinte Millones de Suces , motivo por el cual el Artículo
8 Quinto de dichos estatutos dirá así : " El capital de la com-
9 pañia , es de Veinte Millones de Suces dividido en dos mil
10 acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de
11 diez mil suces cada una de ellas. -Las acciones constarán de
12 los títulos emitidos bajo la firma del Presidente y Gerente
13 de la Sociedad. -Cada título podrá contener una o más acciones
14 según lo prefieran los accionistas". - Igualmente declaran que
15 después de haberse aprobado el aumento de capital y la redac-
16 ción del artículo en los términos transcritos se procedió al
17 acto de suscripción de las nuevas un mil acciones emitidas ,
18 habiendo expresado deseos de suscribir tales acciones los de-
19 clarantes , más no los socios Julio Sánchez Valencia, Roberto
20 Isafas y Doctor Gonzalo Noboa quienes manifestaron que autori-
21 zaban expresamente a los hermanos Xavier y Jaime Simon para
22 que , por sus propios derechos , suscriban la totalidad de
23 las nuevas acciones. - en consecuencia, los comparecientes ex-
24 presan que los Diez Millones de Suces motivo del aumento de
25 capital, fueron suscritos así: Señor Jaime Simon Isafas sus-
26 cribió quinientas acciones de Diez Mil Suces cada una. - Se-
27 ñor Xavier Simon Isafas suscribió quinientas acciones de Diez
28 Mil Suces cada una , con lo cual quedó suscrito todo el ca-

03

1 capital aumentado, o sea un mil acciones de Diez Mil Suces ca-
2 da una, ésto es Diez Millones de Suces .- CUARTA.- DEL PAGO

3 DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital, por Diez Mi-
4 llones de Suces , suscrito de conformidad con lo expresado
5 en la cláusula precedente, se lo paga en la siguiente forma :
6 tal como lo declaran en este acto los representantes legales
7 de Plásticos del Litoral S.A. : a) Por motivo del acto de sus-
8 cripción de acciones que anteceden cada uno de los señores
9 Xavier y Jaime Simon Isafas adeuda a la compañía la suma de
10 Cinco Millones de Suces .- b) De conformidad con lo que a-
11 parece en la contabilidad de la empresa los referidos señores
12 Xavier y Jaime Simon Isafas , tienen , al día de hoy los si-
13 guientes créditos en su favor y a cargo de la compañía : el
14 señor Xavier Simon Isafas es acreedor por Un Millón Doscien-
15 tos Cincuenta Mil Suces y el señor Jaime Simon Isafas es a-
16 creedor por Un Millón Doocientos Cincuenta Mil Suces .- c)

17 La Junta General en la expresada sesión aceptó el planteamien-
18 to de los hermanos Simon Isafas en el sentido de que se com-
19 pensarán , hasta la suma en que coinciden , los créditos de
20 ellos contra la compañía con sus deudas respectivas por moti-
21 vo de las acciones que han suscrito, motivo por el cual que-
22 daron pagados Dos Millones Quinientos Mil Suces por compen-
23 sación de créditos, ésto es que cada suscriptor pagó el vein-
24 te y cinco por ciento de las acciones suscritas por él .- d)

25 Igualmente la Junta General en la sesión ya mencionada aprobó
26 que cada uno de los suscriptores proceda a pagar el setenta
27 y cinco por ciento del capital suscrito, que aún adeuda, den-
28 tro de un plazo de dos años .- es decir que cada uno de los

1 señores Xavier y Jaime Simon Icañas deberá pagar , dentro de
2 dicho plazo , Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Queres.-
3 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo .- 04
4 (firmado) Doctor Gonzalo Noboa Elizalde .- Abogado .- Regis-
5 tro Número trescientos ocho .- PLÁSTILIT.- Plásticos del Lito-
6 ral S.A. .- Guayaquil , Febrero diez y ocho de mil novecien-
7 tos sesenta y cinco .- Señor XAVIER SIMON ICAÑAS .- Ciudad .-
8 Por medio de la presente carta le comunico a Usted que la Jug
9 ta General de Accionistas de Plásticos del Litoral S.A. y en
10 sesión celebrada el día de hoy , lo designó a usted para el
11 cargo de Presidente de la Compañía , por un período de dos a-
12 ños a partir de esta fecha .- Usted como Presidente tendrá
13 las facultades de administración que señala la Ley , y , ade-
14 más la representación legal , judicial y extrajudicial de la
15 compañía actuando conjuntamente o separadamente del Gerente.-
16 Plásticos del Litoral S.A. , se constituyó según escritura
17 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo
18 Falconí Ledesma el veinte y seis de Septiembre de mil novecien
19 tos sesenta y ocho , legalmente inscrita el cinco de Octubre
20 de mil novecientos sesenta y ocho , en Guayaquil .- Atentamen-
21 te .- Doctor Gonzalo Noboa Elizalde .- Secretario Ad - hoc.-
22 excepto el cargo .- Guayaquil , Febrero diez y ocho de mil no-
23 vecientos sesenta y cinco .- (firmado) Xavier Simon.- Señor
24 Xavier Simon Icañas .- Quedo inscrito este nombramiento a fo-
25 jas dos mil treinta y seis ; número quinientos nueve del Re-
26 gistro Mercantil; y , anotado bajo el número mil quinientos
27 diez del Repertorio, archivándose los certificados de Regis-
28 tro y Defensa Nacional .- Guayaquil , Marzo doce de mil nove

1 vecientos setenta y cinco .- Al Registrador Mercantil.- (fir-
2 mado) Firma ilegible .- abogado Néctor Miguel Alcívar Andro-
3 do.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-Hay un sello.
4 PLASTITE .- Plásticos del Litoral S.A.- Guayaquil , Febre-
5 ro diez y ocho de mil novecientos setenta y cinco .- Señor
6 JAIME SIMON ISAÍAS .- Ciudad .- Muy señor mío .- Por medio de
7 la presente carta le comunico a usted que la Junta General
8 de Accionistas de Plásticos del Litoral S.A., en sesión ce-
9 lebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de
10 GARANTE de la Compañía, por un período de dos años a partir
11 de esta fecha .- Usted como Gerente tendrá las facultades de
12 administración que señala la Ley , y , además la representa-
13 ción legal , judicial y extrajudicial de la compañía actuan-
14 do conjuntamente o separadamente del Presidente .- Plásticos
15 del Litoral S.A., se constituyó según escritura pública otor-
16 gada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí le-
17 desma, el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos se-
18 senta y ocho, inscrita el cinco de Octubre de mil novecien-
19 tos sesenta y ocho.- Atentamente.- (firmado) Doctor Gonzalo
20 Roboa Elizalde.-Secretario Ad-hoc.- acepto el cargo .- Gu-
21 yaquil , Febrero diez y ocho de mil novecientos setenta y
22 cinco .- (firmado) Jaime Limon.- Señor Jaime Simon Isaias .-
23 Queda inscrito este nombramiento a fojas dos mil treinta y
24 cinco ; número quinientos ocho del Registro Mercantil; y, a-
25 notado bajo el número mil quinientos nueve del Repertorio.-
26 Quedan archivados los Certificados de Registro y Defensas Na-
27 cional .- Guayaquil , Marzo doce de mil novecientos setenta
28 y cinco .- al Registrador Mercantil.- (firmado) Firma ilegible

ble .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil .- Registro Mercantil del Can
tón Guayaquil .- Valor pagado por esta inscripción Ciento
Treinta y Tres 00/100 Suces .- Hay un sello .- Son copias.-
Queda agregada Acta de la Compañía.- Esta escritura está exo-
nerada del pago de impuestos .- Los otorgantes aceptan la mi-
nuta .- Leída esta escritura de principio a fin , por mí el
Notario , en alta voz , a los otorgantes ; éstos la aprueban
y suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fé .- (firmado)
Xavier Simon .- (firmado) Jaime Simon .- (firmado) Doctor Gus-
tavo Falconí Ledesma .- Notario Público .- ACTA DE JUNTA GE-
NERAL DE ACCIONISTAS DE " PLÁSTICOS DEL LITORAL S.A." .- En Gua-
yaquil , a veinte de Junio de mil novecientos setenta y seis,
a las diez de la mañana , en el local social ubicado con fren-
te a la carretera que va a Daule , se reunieron en sesión extra-
ordinaria de Junta General los socios de PLÁSTICOS DEL LITORAL S.A.
señores Xavier Simon Izafas , dueño de cuatrocientos ochenta
y cinco acciones , Jaime Simon Izafas , dueño de cuatrocien-
tos treinta y cinco acciones , y Julio Sánchez Valencia, Ro-
berto Izafas D. y Doctor Gonzalo Noboa E. representando , ca-
da uno de ellos las siguientes acciones : treinta los señores
Sánchez e Izafas y veinte el Doctor Noboa .- Es decir , que
entre los cinco socios representaban la totalidad del capital
social que es de Diez Millones de Suces , dividido en un mil
acciones nominativas y ordinarias de diez mil suces (s/. 10.
000,00) cada una .- También concurrió a la sesión , por estar
especialmente invitado , el Comisario Principal Señor Guille-
mo Mariscal .- Presidió la sesión el Presidente , Señor Xavier

35

1 Simon Isaias , actuando como Secretario el Gerente , señor Jai-
2 me Simon Isaias quien elaboró la lista de socios concurrentes,
3 acciones representadas por ellos y número de votos de cada so-
4 cio comprobándose que los asistentes representaban todo el capi-
5 tal social .- Por unanimidad de votos los socios resolvieron
6 sesionar .- Por unanimidad de votos también resolvieron tra-
7 tar en esta sesión sobre reforma de estatutos por aumento de
8 capital social , y verificar la suscripción y pago de las nue-
9 vas acciones que se emitan por tal aumento .- Discutido el punto
10 de elevación del Capital , y luego del análisis pertinente ,
11 la Junta General , por unanimidad de votos , resolvió aumen-
12 tar el capital de la Compañía en Diez Millones de Suces más,
13 mediante la emisión de un mil acciones de diez Mil Suces ca-
14 da una de ellos , con lo cual el capital social quedaba ele-
15 vado a Veinte Millones de Suces .- Resuelto el aumento de
16 Capital , la Junta General aprobó , por unanimidad de votos,
17 la siguiente redacción para el Artículo QUINTO de los Estatu-
18 tos Sociales , que dirá así para el futuro : " El Capital de
19 la Compañía es de Veinte Millones de Suces dividido en dos
20 mil acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de
21 diez mil suces cada una de ellas .- Las acciones constarán
22 de títulos emitidos bajo las firmas del Presidente y Gerente
23 de la Sociedad .- Cada título podrá contener una o más accio-
24 nes según lo prefieren los accionistas " .- Una vez aprobado
25 el aumento de Capital , la Junta General pasó a tratar sobre
26 la suscripción de las acciones emitidas con motivo de dicho
27 aumento , y por unanimidad de votos se convino en lo siguien-
28 te : Cada uno de los socios Julio Sánchez Valencia , Roberto

1 Isaias Bassum y Doctor Gonzalo Noboa Elizalde dijeron que no
2 deseaban suscribir el porcentaje de acciones que , respecti-
3 vamente , tendrían derecho a tomar en este aumento de Capital,
4 y que , por tanto , autorizaban expresamente para que tales
5 acciones que podrían ellos suscribir sean tomadas por los se-
6 ñores Xavier y Jaime Simon en la proporción que los señores
7 Simon lo desean .- Los señores Simon , por su parte , convi-
8 nieron en que cada uno de ellos suscribiría quinientas accio-
9 nes .- Por tanto , la Junta General autorizó que las nuevas
10 un mil acciones se suscriban a razón de quinientas acciones
11 por parte de cada uno de los señores Xavier y Jaime Simon .-
12 A acto seguido , el señor Xavier Simon manifestó que suscribía
13 quinientas acciones de diez mil sucres cada una , y el señor
14 Jaime Simon expresó que suscribía quinientas acciones de diez
15 mil sucres cada una .- Por tanto , quedó suscrito todo el ca-
16 pital social .- A continuación se pasó a tratar sobre el pa-
17 go de dicha un mil acciones y a solicitud del Pre sidente el
18 Secretario leyó un documento de Contabilidad cortado al día
19 de hoy según el cual existen los siguientes créditos a favor
20 de socios y a cargo de Plásticos del Litoral S.A. : El señor
21 Xavier Simon Isaias tiene un crédito de Un Millón Doscientos
22 Cincuenta Mil Sucres , y el señor Jaime Simon tiene un crédi-
23 to de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Sucres .- Con esos
24 antecedentes , y accediendo al pedido de los dos mencionados
25 socios suscriptores de Cinco Millones de Sucres de acciones
26 cada uno , se acordó por parte de la Junta General de Accio-
27 nistas , por unanimidad de votos , aceptar una compensación
28 entre la deuda de cada socio para con la Sociedad , provenien-

05

1 te de dicha suscripción de acciones , con los ya referidos cré-

2 ditos de ambos contra la Compañía , compensación que extin-

3 guía las obligaciones en Un Millón Setecientos Cincuenta Mil

4 Suces para cada socio .- Por tanto , quedaba en esa forma

5 pagado el veinte y cinco por ciento del total de acciones sus-

6 citas tanto por el señor Xavier Simon como por el señor Jai-

7 me Simon .- En cuanto al saldo de las acciones suscritas por cada

8 uno de ellos , que es de Tres Millones Setecientos Cincuenta

9 Mil Suces , la Junta General decidió , por unanimidad de vo-

10 tos , que fuese pagado dentro de los próximos dos años.- Con

11 lo tratado y resuelto terminó la sesión y se redujo esta ac-

12 ta que fué leída de principio a fin a los accionistas presen-

13 tes, que la aprobaron en todas sus partes y la firmaron en

14 señal de conformidad .- f) Julio Sánchez V.- f) Roberto Isa-

15 ías D.- f) Doctor Gonzalo Noboa B.- f) Guillermo Mariscal.-

16 f) Xavier Simon I.- f) Jaime Simon Isafías .- CERTIFICO: Que

17 la copia que antecede es igual a su original constante del

18 Archivo de Actas de la sociedad .- Guayaquil , Junio veinte

19 de mil novecientos setenta y seis.- (f) Jaime Simon .- Jaime

20 Simon Isafías .- Gerente-Secretario .- Enmendados : Posterior-

21 mente - General - PLASTICOS - todo .- Valen .- /

24 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta tercera COPIA,

25 que sello i firmo el día de su otorgamiento .-

26
27
28 Certifico: que en cumplimiento de la Resolución Número 2696, expedida





1 da por el Intendente de Compañías el siete de Setiembre de mil nove-
2 cientes setenta y seis, queda inscrita esta escritura pública la 7
3 que contiene, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
4 PAÑIA "PLASTICOS DEL LITORAL S.A." (PLASTLIT) , de fojas 7.557 a 7.567,
5 número 587 del Registro Mercantil, RUERO INDUSTRIAL y anotada bajo
6 el número 14.216 del Repertorio .- Guayaquil, Setiembre veinte y
7 cuatro de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador Mercantil.

8 *[Signature]*
9 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10
11 **Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de**
12 **afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, Se-**
13 **tiembre veinte y cuatro de mil novecientos setenta y seis .- El**
14 **Registrador Mercantil .** *[Signature]*

15 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17
18 **Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a**
19 **fojas 11.310 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y**
20 **ocho; 845 del Registro Mercantil, RUERO DE INDUSTRIALES de mil nove-**
21 **cientos setenta y uno ; y, 612 del Registro Mercantil, RUERO DE IN-**
22 **DUSTRIALES de mil novecientos setenta y tres, al margen de las res-**
23 **pectivas inscripciones.-Guayaquil, Setiembre veinte y cuatro de mil no-**
24 **vecientos setenta y seis .- El Registrador Mercantil.** *[Signature]*

25 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA**
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27
28

1 **Certifico: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de**
2 **esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733**
3 **dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de -**
4 **1973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Ago-**
5 **to de 1973.- Guayaquil, Setiembre veinte y cuatro de mil novecien-**
6 **tos setenta y seis .- El Registrador Mercantil.**

Hector Miguel Alvar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Certifico: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de
2 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
3 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975,
4 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
5 1975.- Guayaquil, Setiembre veinte y cuatro de mil novecientos se-
6 venta y seis.- El Registrador Mercantil.

08

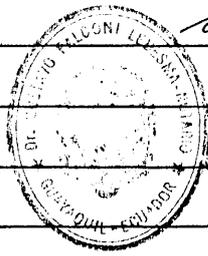
7 **ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION
S/ 10 mil quinientos por patente i vobos 20/100.

14 De conformidad con lo dispuesto por el señor Intendente de
15 Compañías en su Resolución número 5696, suscrita en esta
16 ciudad con fecha siete de Setiembre próximo pasado, tomé
17 nota de la Reforma de los Estatutos Sociales, a que se re-
18 fiere la copia que antecede, al margen de las respectivas
19 escrituras de fechas Enero 28 de 1.971 y Octubre 4 de 1.972.-

20 Guayaquil, 26 de Octubre de 1.976.



21
22
23
24
25
26
27
28